

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 085 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 30 ABR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°051-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 084-2021-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 143-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 013-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, - Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**

Que, según Oficio N°053-2021-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, de fecha 19 de abril del 2021 la Red de Salud San Martín de Pangoa, solicita disponibilidad presupuestal por un monto de S/30,000.00 soles, a fin de mejorar los ambientes de triaje, observación y emergencia Covid;

Que, según Reporte N°118-2021-GRJ/DRSJ-DG, de fecha 28 de abril del presente año, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita aprobación de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre las unidades ejecutoras de salud con la finalidad de garantizar la culminación de los ambientes destinados para Covid-19 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 1782960
EXP. Nº 3271528



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Oficio N°024-2021-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OEPE, de fecha 30 de abril del presente año, el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, informa que accede a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, para financiar la contratación de nuevos personales de la salud, por el importe de S/ 300,000.00 soles;

Que, según Reporte N°059-2021-GRJ-DRSJ-OEPE/UP, de fecha 28 de abril del presente año, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita aprobación de la propuesta de modificación presupuestal por el importe total de S/ 300,000.00 soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe Técnico N° 013-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC, de fecha 30 de abril del presente año, la Analista de presupuesto en el Sector Salud, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal entre habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GORE JUNIN, por el monto de S/ 330,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N° 143-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, considerando procedente la propuesta de modificación Tipo 004, por el monto de S/330,000.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe N°084-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones, aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZÓ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAY 2021

.....
(e) Abog. Silvia C. Ticze Huamán
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 85

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A LA:		TOTAL
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION		400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			30,000.00	300,000.00	330,000.00	300,000.00	30,000.00	330,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO				0.00			0.00
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			0.00			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000.00		300,000.00			300,000.00
		5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS			0.00			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			0.00		30,000.00	0.00
		5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD			0.00			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00		30,000.00			30,000.00
			TOTAL GENERAL	30,000.00	300,000.00	330,000.00	300,000.00	30,000.00	330,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00	300,000.00	330,000.00	300,000.00	30,000.00	330,000.00
	30,000.00	300,000.00	330,000.00	300,000.00	30,000.00	330,000.00

